



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2021 - 2024



SAN LUCAS, MICH. A 14 DE JULIO DEL 2022.
ASUNTO: CONVOCATORIA 7MA. SESIÓN.

C.C. REGIDORES, TITULARES, DIRECTORES, COORDINADORES Y ENCARGADOS DE AREA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICH.
PRESENTES:

Por este medio de la presente se convoca a la reunión donde se Informará sobre la Protección de Datos Personales, organizada por el Comité de Transparencia que se llevará a cabo en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, el próximo martes 19 de julio del año 2022, a las 12:30 P.M., que se sujetará a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUORUM.
3. EXPLICACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
4. TOMA DE ACUERDOS RELACIONADOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
5. DESIGNACION DE LAS FRACCIONES QUE LLEVAN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin otro asunto que tratar, quedo atento a cualquier duda o comentario, agradeciendo su disposición y reiterando para enviarle un cordial saludo y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

PLANEACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA PROGRAMACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO RURAL

DESARROLLO SOCIAL

OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE DEPORTES



AIDA VERGARA M

14 Jul 2022

Rec 14-09
ATENCIÓN AL MIGRANTE

Recibi
14/07/22

CONTRALORIA
Recibo
14-Jul-2022
Edgar Macario B



Recibi 14/07/22
Fredy Rios cas?

Av. Servando Chávez
Hernández Oriente No. 1,
Col. Centro, San Lucas, Michoacán,
C.P. 61980.
Tel. 43 56 78 30 05
presidencia.sanlucas@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2021 - 2024



ACTA DE LA 7MA. SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En el municipio de San Lucas, Michoacán, siendo las doce treinta horas de la tarde del día diecinueve del mes de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la oficina que ocupa Cabildo del H. Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán, los C. Lic. Esbeyde Molina Rodríguez, Sindica Municipal; Prof. J. Socorro Cornejo Gutiérrez, Coordinador de Planeación y Desarrollo; C. Aida Vergara Mariano, Regidor del Medio ambiente, Protección animal y Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; Ing. Moisés Carachure Casimiro, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Desarrollo Rural; Mtro. Salvador Noe Pérez Cruz, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con el objeto de dar información a los directores, coordinadores y jefes de área.



ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUORUM.
3. EXPLICACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
4. TOMA DE ACUERDOS RELACIONADOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
5. DESIGNACION DE LAS FRACCIONES QUE LLEVAN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



1. En el desahogo del primer punto; La síndica municipal realiza el pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a todos los ahí presentes. Acto continuo, cedió la palabra a efecto de dar inicio con la presente sesión.
2. Una vez que se realizó el pase de lista, se comprobó la asistencia del total de los integrantes del comité y encargados de las diferentes áreas, por lo que se declara que existe quorum, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la presente reunión de trabajo son procedentes.
3. El Mtro. Salvador Noe Pérez Cruz realiza la explicación del motivo de la reunión de los temas a tratar sobre la importancia de la Protección de Datos Personales y da los siguientes temas:
 - I. ¿Qué es un Aviso de Privacidad?
Documento que se debe poner a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
 - II. ¿Qué ley regula el cumplimiento de los avisos de privacidad?
Los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Michoacán.

AIDA VERGARA M





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.



2021 - 2024

- III. ¿Cuáles son las características del Aviso de Privacidad?
 - Debe ser sencillo.
 - Con la información necesaria.
 - Expresado en lenguaje claro.
 - Con una estructura y diseño que facilite su comprensión.
- IV. ¿Qué prohibiciones señala la ley en la elaboración de avisos de privacidad?
 - Usar frases inexactas, ambiguas o vagas.
 - Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico.
 - Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento
 - Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular en el aviso de privacidad.
- V. ¿Cuántos avisos de privacidad deben elaborar los sujetos obligados?
El número de avisos de privacidad que debe tener un mismo sujeto obligado depende de las características de los tratamientos que se lleven a cabo en las distintas actividades que realice, para lo cual deben tomar en consideración el principio de licitud y finalidad, es decir, que existan atribuciones en su normatividad interna para realizar el tratamiento.
- VI. ¿Cuáles son los tipos de avisos de privacidad que permite la ley de datos personales?
 - Simplificado.
 - Integral.
- VII. ¿Qué requisitos debe contener un aviso de privacidad simplificado?

Requisitos	Indicaciones
Denominación del Responsable.	Describir el nombre completo del sujeto obligado sin acrónimos ni abreviaturas.
Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular	Describir en forma sencilla y clara las finalidades para que se utilizan los datos personales de forma obligatoria que se deriven de las atribuciones que establezcan la normatividad del sujeto obligado (finalidades principales), así como las finalidades que sean optativas o accesorias (finalidades secundarias).
Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá i n f o r m a r .	Se deben verificar los artículos 16 y 18 de la Ley para determinar los casos en que se requiere el consentimiento, es decir, que no pertenece al régimen de excepciones, en los que se permite la transferencia nacional o internacional.
Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular	Los mecanismos y medios pueden ser físicos, electrónicos o cualquier tecnología, ejemplos: escrito libre, correo electrónico, plataforma electrónica, u otras (el dato que se proporcione debe ser del área administrativa del sujeto obligado que recolecta el o los datos personales).
El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.	Señalar la página web en que podrá consultar se el aviso de privacidad integral, de preferencia el links o descripción clara para acceder a dicho documento (Se sugiere crear sección específica de Avisos de privacidad).

AIDA VERGARA M



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2021 - 2024



- VIII. ¿Cuándo se da a conocer el aviso de privacidad simplificado?
- Cuando los datos personales se obtienen de manera directa del titular previo al tratamiento de los mismos.
 - Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta del titular previo al uso o aprovechamiento de éstos.
4. Se tomaron los acuerdos de realizar una reunión con el encargado de la unidad de transparencia y tomar en cuenta para el debido llenado de las fracciones y contestación a solicitudes:
- I. La información personal de cualquier persona solicitado en estos documentos no deberá anexar teléfonos y direcciones personales.
 - II. Se deberá informar a los responsables siempre que se solicite alguna información personal.
5. Se acordó que los responsables deberán considerar los puntos anteriormente mencionados para proteger lo datos personales de toda persona que se solicite información y llenar la información de acuerdo a la información que se dio a conocer en la reunión
6. En la sesión no se tomaron en cuenta más asuntos generales relacionados con el tema anteriormente tratado.
7. Se da por clausurada la sesión del comité de transparencia.

AIDA VERGARA M



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2021 - 2024



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, MICH:



LIC. ESBEYDE MOLINA RODRIGUEZ.
SINDICATO
PRESIDENTE DEL COMITÉ.



LIC. PROPE ASCONERO CORNEJO GUTIERREZ.
PROGRAMACIÓN
SECRETARIO DEL COMITÉ.



AIDA VERGARA M

C. AIDA VERGARA MARIANO.
1ER. VOCAL DEL COMITÉ
MEDIO AMBIENTE Y TRANSPARENCIA

ING. MOISES CARACHURE CASIMIRO.
2DO. VOCAL DEL COMITÉ.



OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO RURAL



LIC. SALVADOR NOE PEREZ CRUZ.
3ER. VOCAL DEL COMITÉ.

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.



2021 - 2024

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, DIRECTORES, COORDINADORES, AUXILIARES Y ENCARGADOS DE ÁREA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRM.
01	Ricardo Villegas Torres	Reglamentos	[Firma]
02	J. Socorro Cornejo S.Tz.	Coord. Planeación	[Firma]
03	Candi Yamira Bernal Gelindo	Coordinadora Migrante	[Firma]
04	Fredy Rios Cruz	Director D.S.	[Firma]
05	José Orlando Gómez Rodríguez (coordinador)		[Firma]
06	Kevin Orlando Cortes C.	Dircc. Obras	[Firma]
07	Edgar Macario Bassera	Contralor	Edgar Macario B.
08	ESTEBAN MOLINA	SINDICATURA	[Firma]
09	Luis Francisco Idrovo Tomayo	Aux. Deportes	Franco Idrovo
10	Salvador Noé Pérez Cruz	Regidor	[Firma]
11	Diana Reyes Cruz	Directora	[Firma]
12	Nicolas Bernal Aguirre	Aux. Trans.	Nicolas B.
13	AIDA VERGARA MARIANO	Regidora	AIDA VERGARA M
14	Ing. Moisés Corchero Casimiro	Regidor	[Firma]
15	Gilberto Cortes Castillo	Director	[Firma]
16	J. Socorro Cornejo S.Tz.	Planeación	[Firma]
17			
18			